

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO
SOBRE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN PARA INSTALAR PROYECTOS
INMOBILIARIOS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS SOBRE LA FAJA DE
RUPTURA SUPERFICIAL A LO LARGO DE LA FALLA GEOLÓGICA DE
SAN RAMÓN.**

Acta de la sesión Constitutiva.

Miércoles 02 de junio de 2021, de 15.00 a 15:15 horas.

SUMA

Constituir la presente Comisión
Especial Investigadora, CEI 57.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión accidentalmente, de manera telemática, el diputado señor José Pérez Arriagada. Luego, presidió, en propiedad y presencialmente, el diputado señor Tomás Hirsch Goldschmidt.

Actuó, en calidad de Secretario de la Comisión, el abogado señor Carlos Cámara Oyarzo, de manera presencial; como abogada ayudante, la señorita Elizabeth Cangas Shand; y como secretaria la señora Mariel Camprubi Labra, ambas vía remota.

II.- ASISTENCIA

Asistieron, de manera presencial, las diputadas integrantes de la Comisión señoras Marisela Santibáñez Novoa, Karin Luck Urban y Catalina Del Real Mihovilovic, los diputados integrantes de la Comisión señores Gonzalo Fuenzalida Figueroa, Raúl Leiva Carvajal y Leonardo Soto Ferrada, y el ya mencionado Presidente de la Comisión diputado Tomás Hirsch Goldschmidt.

Asistieron, vía remota, los integrantes de la Comisión, diputados Álvaro Carter Fernández y José Pérez Arriagada.

III.- ELECCION DE PRESIDENTE

Los diputados y diputadas presentes acordaron por unanimidad elegir Presidente de la Comisión al diputado Tomás Hirsch Goldschmidt.

IV.- CUENTA

El Abogado Secretario de la Comisión informó que se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 16032 del Secretario General de la Corporación, por el cual comunica que en virtud a lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, se ha aprobado la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de investigar las actuaciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Gobierno Regional y la Intendencia, ambos de la Región Metropolitana, el Servicio Nacional de Geología y Minería y cualquier otra autoridad pertinente, relacionados con permisos de construcción otorgados o en tramitación, para instalar proyectos inmobiliarios y otras infraestructuras, cercanas o sobre la faja de ruptura superficial, a lo largo de la falla de San Ramón, así como las razones por las cuales no se ha contemplado la actualización del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, a las recomendaciones técnicas para evitar el riesgo asociado, CEI 57.

2.- Oficio N° 16604 del Secretario General de la corporación por el cual comunica que esta Comisión Especial Investigadora estará conformada por las siguientes señoras diputadas y señores diputados:

- ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ.
- CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC.
- MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE.
- GONZALO FUENZALIDA FIGUEROA.
- TOMÁS HIRSCH GOLDSCHMIDT.
- RAÚL LEIVA CARVAJAL.

- KARIN LUCK URBAN.
- MANUEL ANTONIO MATTA ARAGAY.
- CRISTHIAN MOREIRA BARROS.
- JOSÉ PÉREZ ARRIAGADA.
- GUILLERMO RAMÍREZ DIEZ.
- MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA.
- RAÚL SOTO MARDONES.

3.- Oficio del Secretario General de la corporación por el cual comunica que el diputado Leonardo Soto Ferrada, reemplazará en forma permanente a la diputada Maya Fernández Allende en la Comisión Especial Investigadora de los actos del gobierno, sobre permisos de construcción para instalar proyectos inmobiliarios y otras infraestructuras, sobre la faja de ruptura superficial a lo largo de la falla geológica de San Ramón, CEI 57.

V.- ACUERDOS

Por la unanimidad de los diputados presentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Oficiar al Presidente de la Cámara de Diputados comunicando que se eligió como Presidente de la Comisión al diputado Tomás Hirsch Goldschmidt, por la unanimidad de los diputados presentes.
2. Sesionar los días lunes de 15.00 a 17.00 horas.
3. Autorizar que las sesiones de esta Comisión puedan ser transmitidas vía on line y por medio del Canal de Televisión de la Cámara de Diputados.
4. Solicitar al Jefe de Redacción de la Corporación, que disponga la concurrencia de taquígrafos durante el desarrollo de las sesiones que realice la Comisión.
5. Permitir que las actas, en su versión taquigráfica, así como los documentos e intervenciones de esta Comisión Investigadora, sean de conocimiento público, a menos que determine reserva.

6. Remitir vía correo electrónico la versión taquigráfica de cada sesión, una vez recibida por la Secretaría de esta Comisión, a los diputados integrantes de la misma.

7. Solicitar el apoyo de asesoría parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional.

8. Facultar al Presidente de la Comisión para que determine el orden de precedencia y las fechas en que se cursarán las correspondientes invitaciones, de acuerdo a las propuestas que entreguen las diputadas y diputados integrantes.

Se hace presente que esta sesión se desarrollo en formato mixto; presencial y vía telemática, a través de la plataforma Zoom. El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:15 horas.



CARLOS CÁMARA OYARZO

ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN